



RESOLUCION GERENCIAL N° 178A-2013-GORE-ICA-PETACC/GG.

Ica, 29 de Noviembre de 2013.

VISTO:

El Informe N° 170-2013-GORE-ICA-PETACC/DSyL de fecha 27 de Noviembre de 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 10 de Octubre de 2013, la Entidad suscribió el Contrato N° 010-2013 con Consorcio Liscay, para la ejecución de la Obra "Irrigación Liscay – San Juan de Yanac", por el monto de S/ 20'469,491.18 (Veinte Millones Cuatrocientos Sesenta Mil Cuatrocientos Noventa y Un y 18/100 Nuevos Soles), por el plazo de Trescientos Treinta (330) días calendarios.

Que, el artículo 183° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que para la suscripción del contrato de ejecución de obra, adicionalmente a lo previsto en el artículo 141°, el postor deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1. Presentar la constancia de capacidad libre de contratación expedida por el RNP; 2. Designar la constancia de la Obra, cuando no haya formado parte de la propuesta técnica; 3. Entregar el calendario de avance de obra valorizado sustentado en el Programa de Ejecución de Obra (PERT-CPM), y 4. Entregar el calendario de adquisición de materiales o insumos necesarios para la ejecución de obra, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado. Este calendario se actualizará con cada ampliación de plazo otorgada, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado vigente.

Que mediante documento del visto, el Director de Supervisión y Liquidación, Ing. José Ghezzi Hernández alcanza el Informe N° 138-2013-GORE-ICA-PETACC.IO/EFMO del Inspector de Obra, mediante el cual solicita la aprobación del Calendario valorizado de avance de la obra "Irrigación Liscay – San Juan de Yanac", que ha sido actualizado, en razón que la fecha de inicio del plazo contractual se dio el 25 de octubre de 2013.

Que, al haber surgido una variación en la fecha de inicio de la Obra Irrigación Liscay – San Juan de Yanac, el calendario presentado por el contratista antes de la suscripción del contrato de obra, ha sido actualizado y consensuado por el Inspector y Residente de la de Obra; en ese sentido, pese a que el dispositivo legal no lo exige, tampoco le prohíbe a la Entidad a aprobar el calendario de avance de obra actualizado que requiere la Dirección de Supervisión y Liquidación, proceder emitir el acto resolutorio correspondiente en vía de regularización.

Que, estando a lo expuesto y con los visados de las Direcciones de Supervisión y Liquidación y Asesoría Jurídica del PETACC, en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 594-2004-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar en vía de regularización el Actual Calendario valorizado de Avance de la Obra "Irrigación Liscay – San Juan de Yanac", en mérito a los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar a las Direcciones de Obras, Supervisión y Liquidación del PETACC y el Consorcio Liscay, para los fines que estime pertinente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA

Ing. Luis Alberto Falconi Hernández
GERENTE GENERAL